

termino de quince dias las correspondientes fianzas; y en consecuencia habiendose prevenido el D. Tomas de Paredes y recibido de le el Juramento acostumbrado y prometido defender el Misterio de la Purissima Concepcion, las regalias del R. P. y las de este Ayuntamiento se le dio posesion y ausen to tras del ultimo Placer, y q. quedando copia testimonial de dicho Pl. titulo a continuacion de este Cabildo se debueba el original del interesado

En este Ayuntamiento se han pre ventado la Cuentas p. la Pinda de D. Gines de Paredes, y las de D. Gines Granados de Ayala q. anteriormente estava man dado, y acordado se remova el Exped. q. obra en el Archivo de este Ayun tamiento.

No haciendo otra cosa q. tratar e conclu yo este Cabildo q. firmen los referen tes con el goberniado de q. soy see-

Man. de la Cabeza Gines Josef Laxo
y de per duracion y Pinte
Gines Josef de Gines Granados
Granados de Paredes Gines Granados
Gines Granados de Paredes
Gines Granados de Paredes

Ante mi
Antonio Ramon
Granados de Paredes

R. Titulo?

En Fernando Septimo p. la gracia de Dios

